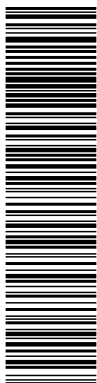


DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resolución Aprobación del expediente Guarda y custodia doc.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52WAE-FL4BI-1SKB7 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024 a las 14:06:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/10/2024 12:17	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154336 52WAE-FL4BI-1SKB7 102C2B1CB992DFE6CAB29631BE20E94MEAC91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 7/2024-SG

Objeto del contrato: SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA DEL DPA.

Importe de licitación: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (84.493,00.- €) iva no incluido.

Importe total: CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (102.236,53.-€).

Duración:

LOTE 1: 15 DÍAS NATURALES a contar desde la orden de inicio de los trabajos.

LOTE 2: tres años prorrogables por 1 año más. La fecha de inicio del cómputo será a partir de la formalización del contrato o, en su caso, de la recepción de los fondos en depósito.

Partida Presupuestaria:

02.01.11C.207.04----- 102.236,53.-€

Tramitación del gasto: Anticipada.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad y a tenor de los siguientes

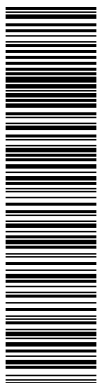
ANTECEDENTES

Con fecha 26 de septiembre de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz, estando prevista como forma de licitación PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO según dispone el Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio.

Los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de

C/ Reyes Católicos, 21· 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resolución Aprobación del expediente Guarda y custodia doc.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 52WAE-FL4BI-1SKB7 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024 a las 14:06:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/10/2024 12:17	ESTADO FIRMADO 14/10/2024 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 154336 52WAE-FL4BI-1SKB7 102C2B1CB992DFE6CAB29631BE20E94M4EAC91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato Servicio de Guarda y Custodia de la documentación de la Oficina del DPA, así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, fijando como procedimiento abierto simplificado y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio, según lo previsto por el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

Tercero.- El gasto que se proyecta es de tramitación anticipada por lo que queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
El Defensor del Pueblo Andaluz, en funciones.

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

C/ Reyes Católicos, 21· 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es